

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 2.425/2021

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día diez de junio dos mil veintiuno, acordó aprobar inicialmente el expediente número 1/2021 de concesión de crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería (Expediente de modificación de crédito 13/2021), al Presupuesto Municipal de esta Corporación para el actual ejercicio.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 169 por remisión del 177

del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y se podrán formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El expediente antes referido se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición pública, que comenzará a contarse a partir del día siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 11 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.